

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24998** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario 768/2015, habiéndose dictado en fecha dieciséis de julio de dos mil quince por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Llavaquatre, S.L., con domicilio en avenida de la Generalitat, n.º 38, Massanassa (Valencia) y CIF B97566723, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 176 bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150036391-1